

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCION DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/00, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.

Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. don Antonio del Cacho Frago. Madrid, 4 de julio de 2000.

Dada cuenta, habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas por el Departamento para averiguar el paradero de don Juan Carlos Molina Granda, como consecuencia de la anterior providencia del 12 de abril de 2000, procédase de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud notifíquese mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal, que se ha iniciado el presente procedimiento contable contra don Juan Carlos Molina Granda, como consecuencia de descubiertos en las sucursales números 53 y 45 de Correos y Telégrafos de Madrid, diligencias previas 164/99, debiendo comparecer en autos en el plazo de nueve días, y encontrándose en la Secretaría del Departamento la documentación obrante al mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.

El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago. El Secretario, Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Carlos Molina Granda, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 5 de julio de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—44.608.

#### MADRID

Actuaciones previas número 12/00. Correos. Las Palmas.

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.

Señor Ortega Carballo.

Madrid a, 10 de julio de 2000.

Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1 f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan Luis Soto Rotllán, en la cuantía de setenta y ocho mil setecientas ochenta y ocho (78.788) pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los inte-

reses, que, en este momento procesal se estiman en trece mil setecientas cuarenta y cuatro (13.744) pesetas, lo que arroja un total de noventa y dos mil quinientas treinta y dos (92.532) pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder el embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, debiendo en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, y a don Juan Luis Soto Rotllán.

Dado que don Juan Luis Soto Rotllán se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el señor Delegado Instructor de lo que doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la persona indicada en el encabezamiento.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces. Firmado y rubricado. Delegado Instructor, Carlos Ortega Carballo.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Delegado Instructor, Ortega Carballo.—44.590.

Actuaciones previas número 59/00, ramo Entidades Públicas (Correos), Las Palmas, seguidas contra don José María Rodríguez Pérez.

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid a 10 de julio de 2000.

Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1 e) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese a don José María Rodríguez Pérez, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado, ante este Tribunal, para que comparezcan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre de 2000, a las nueve horas de su mañana, en la sede de este Tribunal de Cuentas sito en Madrid, calle de la Beneficencia, número 2, segunda planta, sección de Enjuiciamiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don José María Rodríguez Pérez.

Dado que don José María Rodríguez Pérez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Rodríguez Pérez, con

la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 10 de julio de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri. Firmado y Rubricado. Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.»

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Delegado Instructor, Andreu Cueto.—44.614.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente edicto se notifica al recurrente Joy Johnson la resolución de fecha 26 de junio de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/908/1999, promovido contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de octubre de 1999 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo cuya parte dispositiva dice: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Joy Johnson, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días».

Madrid, 26 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—44.500.

##### SECCIÓN PRIMERA

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 499/96 a instancia de don Mezanur Rahman contra Resolución de 2 de febrero de 1996 del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo, en el que con fecha 7 de junio de 2000 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Se declara caducado este procedimiento que será archivado en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo a la oficina que proceda. Notifíquese esta Resolución mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mezanur Rahman que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de junio de 2000.

Madrid, 30 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—44.485.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con

el número 00438/1994-A, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «T. S. N., Sociedad Limitada», don Julio Vales Sánchez y doña María Dolores Ponte Sánchez, se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 22 de septiembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que se quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda situada en la planta cuarta, del portal número 11, de la calle Andrés Gaos, A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, tomo 962, folio 181, finca número 57.038.

Dado en A Coruña a 1 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.541.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña María Virginia de Abajo Marqués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Castillejo Salguero, don Antonio Pereira Gómez, don Joaquín Jiménez González, don Manuel Ruiz Pérez, don José Luis Romero Ramírez, doña Purificación Amarillo Ballesteros, don Antonio Romero de la Fuente, don Ángel Amarillo Caballero y Manuel Rodríguez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de noviembre a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1) Finca número 20.703, sita en calle José Vázquez 2, comercial 2, siendo el tipo de subasta 3.264.120 pesetas.

2) Finca número 20.865, sita en calle José Vázquez, número 5—1—D, tipo de subasta 2.872.425 pesetas.

3) Finca número 20.568, sita en calle Bernardo de los Lobitos, 1-2-D, tipo de subasta 2.872.425 pesetas.

4) Finca número 20.574, calle Bernardo de los Lobitos, 1—3—C, tipo de subasta 3.307.641 pesetas.

5) Finca número 20.524, calle Antonio Alvarez Alba, 4—1—C, tipo de subasta 3.307.641 pesetas.

6) Finca número 20.608, sito en calle Bernardo de los Lobitos, 6—3—C, tipo de subasta 3.307.641 pesetas.

7) Finca número 20.616, sita en calle Antonio Alvarez Alba, 2, bajo B, tipo de subasta 2.611.296 pesetas.

8) Finca número 20.620, sita en calle Álvarez Alba, 2, bajo D, tipo de subasta 2.611.296 pesetas.

9) Finca número 20.672, sita en Calle Bernardo de los Lobitos, 4—3—A, tipo de subasta 2.872.425.

Dado en Alcalá de Guadaira, 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.725.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/2000, se sigue a instancia de don Javier Lope Huerta, expediente para la declaración de fallecimiento de don Albino Lope Sancho, natural de Avellanosa de Nuño (Burgos), vecino de Alcalá de Henares, de 87 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio sito en Alcalá de Henares,

no teniéndose de él noticias desde finales del mes de septiembre de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de junio de 2000.—Francisco Javier Lope Huerta.—45.056.

1.ª 26-7-2000

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Segundo Antonio Gallego Bernal, doña Francisca Arés de Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2331.0000.18.5.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra C, del edificio número 58 en la parcela 7, letra A, del polígono la Serna, en el